

I. *Municipalidad de Lota*  
ALCALDIA

DECRETO N°. 391 ©

LOTA, martes 22 de enero de 2019

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO* :/

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JOSE ELISEO GAVILAN RUBIO	10	04/02/2019	15/02/2019	18/02/2019
GRECIA ELIANA QUIERO MONSALVE	25	04/02/2019	08/03/2019	11/03/2019

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,*

*ARCHIVESE.*



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO TORRES CEBALLOS  
JEFE DE PERSONAL (S)  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION :/

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- Pág. Web.
- SIAPER

JFPB/amp.-